

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE DETERMINAR
LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y POLÍTICA DEL SENAME**

**Sesión 4ª, ordinaria, correspondiente a la 356ª legislatura, celebrada el
día jueves 17 de abril de 2008.**

Se abre la sesión a las 11:05 horas.

SUMARIO

- Se escuchó la exposición del Director Nacional de Gendarmería de Chile, quien se refirió a los hechos que son objeto de la investigación.

1.- ASISTENCIA.

Asistieron las Diputadas señoras Marisol Turres Figueroa (Presidenta) y Ximena Valcarce Becerra, y los Diputados señores Francisco Chahuán Chahuán, Gonzalo Duarte Leiva, Edmundo Eluchans Urenda, Tucapel Jiménez Fuentes, Carlos Recondo Lavanderos y Patricio Vallespín López.

En calidad de invitados asistieron el Director del Servicio Nacional de Menores (SENAME), señor Eugenio San Martín Trufy, acompañado de sus asesores, señores Ignacio Montiglio y Raúl Madrid; el Director Nacional de Gendarmería de Chile, señor Alejandro Jiménez Mardones; el asesor del Director Nacional de Gendarmería de Chile, señor Julio Ahumada Bartik, y el Oficial Coordinador Nacional de Gendarmería de Chile del Servicio de Menores, señor Jorge Toledo Solorza.

* * * * *

2.- ACTAS.

El acta de la sesión N° 2 se declara aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión N° 3 quedó a disposición de las señoras y señores Diputados.

* * * * *

3.- CUENTA.

La señora Secretaria de la Comisión informó que se había recibido el siguiente documento:

1.- Un reemplazo del Diputado Alberto Robles por el Diputado Alejandro Sule.

* * * * *

4.- ORDEN DEL DÍA.

Se escuchó la exposición del Director Nacional de Gendarmería de Chile, quien se refirió a los hechos materia de la investigación.

Las exposiciones realizadas durante la discusión de los puntos en tabla y el debate suscitado en torno a éstos se encuentran archivados en un registro de audio que queda a disposición de los señores Diputados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 249 del reglamento de la Cámara de Diputados.

Del mismo modo, se adjunta a esta acta la versión taquigráfica de lo tratado en la sesión, realizada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputados.

* * * * *

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 12:42 horas.

MARISOL TURRES FIGUEROA
Presidenta de la Comisión

MARÍA EUGENIA SILVA FERRER
Secretaria Abogado de la Comisión

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside la diputada señora Marisol Turres.

Asisten la diputada señora Ximena Valcarce y los diputados señores Francisco Chahuán, Gonzalo Duarte, Edmundo Eluchans, Tucapel Jiménez, Carlos Recondo y Patricio Vallespín.

Concurren como invitados el director del Servicio Nacional de Menores, señor Eugenio San Martín Trufy, y el director Nacional de Gendarmería de Chile, señor Alejandro Jiménez Mardones.

TEXTO DEL DEBATE

La señora TURRES, doña Marisol (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 2ª se declara aprobada, por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 3ª queda a disposición de las señoras diputadas y los señores diputados.

La señora Secretaria va a dar lectura a la Cuenta.

-La señora Silva, doña María Eugenia (Secretaria) da lectura a la Cuenta.

La señora TURRES, doña Marisol (Presidenta).- En la sesión de hoy escucharemos al director del Servicio Nacional de Menores, con quien estuvimos la semana pasada, y al director Nacional de Gendarmería de Chile, a propósito de los hechos que estamos investigando en esta Comisión. *-Ingresa a la Sala el señor Alejandro Jiménez, director Nacional de Gendarmería.*

La señora TURRES, doña Marisol (Presidenta).- Informo a los señores diputados que la semana pasada se acordó que las sesiones de la Comisión se realizarían los miércoles de 10 a 12 horas.

Por otra parte, hemos sabido de la ocurrencia de una nueva tragedia en Puerto Montt, con el saldo de un muerto.

El señor JIMÉNEZ (don Alejandro).- Señora Presidenta, el tema no se había dado en las cárceles concesionadas. Hemos hecho algunos allanamientos y hemos descubierto que los internos están fabricando armamento con las mallas Agma. De manera que estamos viendo la manera de cambiarlas para que no tengan ese tipo de materiales en su poder.

La señora TURRES, doña Marisol (Presidenta).- Ese hecho también da cuenta de la falta de funcionarios en Gendarmería.

El señor JIMÉNEZ (don Alejandro).- Señora Presidenta, ese es un tema no menor y respecto del cual hemos insistido en forma permanente.

En esta oportunidad, hemos traído una presentación para ilustrar nuestra intervención.

En la primera lámina mostramos los centros que hay actualmente, luego la dotación de gendarmes en las plantas I, de oficiales; II, de vigilantes o suboficiales, y III, de profesionales, técnicos y administrativos. Asimismo, se aprecia el volumen de cada uno de los centros, con una capacidad total para 1.396 jóvenes, y la población vigente a principios de mes -habría que hacer algunas modificaciones-, al menos hasta ayer.

Como señaló el director del Sename, no hay cumplimiento total de todas las plazas. Lo que se produce es que en algunos centros existe una mayor cantidad de jóvenes. Eso se debe, fundamentalmente, a aquellas regiones que presentan una mayor cantidad de población en el país. Ese ejemplo también se puede traspasar a lo que actualmente es Gendarmería. Eso es lo que más o menos se maneja porcentualmente, con la diferencia de que tenemos menos plazas, pero más internos.

Por otra parte, el director del Sename señaló que hay 17 centros a lo largo del país, tres de los cuales están en la Región Metropolitana y uno en el resto de las regiones. También aparece información sobre las plazas disponibles en los centros, la población vigente y la dotación de personal.

¿Cuáles son las funciones de Gendarmería en los centros? De acuerdo con la ley, estamos encargados de la vigilancia y la custodia perimetral; controlar el ingreso; colaborar en el manejo de conflictos, como fugas, motines, riñas, etcétera; asesorar a los

funcionarios del Servicio Nacional de Menores en el manejo de conflictos internos y de seguridad en general, y realizar los traslados de los adolescentes a los tribunales. Se pueden apreciar algunas imágenes del trabajo que hacemos.

En el caso de la guardia perimetral usamos armamento corto cuando se produce una situación interna y no armas largas, que se utilizan en las unidades penales. También se observan imágenes de la revisión que se hace para ingresar a los centros y del sistema que controla las cámaras de vigilancia.

¿Cuáles son los planes de emergencia? El artículo N° 74 del Reglamento de la ley N° 20.084 establece lo siguiente: Plan de emergencia. Los centros desarrollarán anualmente un plan de emergencia, en concordancia con las directrices y normas emanadas del Servicio Nacional de Menores, respecto de la prevención de riesgos y seguridad, a fin de prevenir y reaccionar adecuada y oportunamente ante alguna contingencia.

En todo caso, en lo relativo a la seguridad, los centros siempre deberán contar con la asesoría de Gendarmería de Chile.

Los procedimientos para abordar las situaciones de riesgo, deberán ser regulados mediante instructivo impartido por el Servicio Nacional de Menores. Como indicó el director del Sename, eso se efectuó en su momento.

¿Cuáles son nuestros planes de emergencia internos? Mediante oficio N° 226, de fecha 13 de septiembre de 2007, se envió un instructivo a los jefes de destacamento en cuanto a que se revisaran nuevamente dichos planes. Eso no significa que no haya habido instructivos anteriores. Como el director del Sename explicó en su momento, Gendarmería reitera las instrucciones y adopta mayores medidas normalmente todos los años, porque las fechas más problemáticas tanto en los centros de reclusión del Sename como en los nuestros son la semana del 18 de septiembre y las fiestas de fin de año, cuando se produce una mayor convulsión en la gente. Por lo tanto, previo a esas festividades, Gendarmería insiste en ello. Esa es la resolución que se acompañó a esta Comisión cuando fue solicitada.

¿En qué consiste la intervención de guardia armada? Al respecto, el artículo 141 del Reglamento de la ley N° 20.084 señala lo siguiente: Intervención de guardia armada. Sin perjuicio de lo establecido en el literal a) del artículo 139, y ante la ocurrencia de conflictos críticos al interior del centro respectivo, la guardia

armada de Gendarmería de Chile podrá ingresar al mismo, a fin de poner término o evitar los posibles riesgos que tales conflictos puedan provocar.

Lo anterior será procedente a requerimiento del director del centro o del funcionario de mayor jerarquía del Servicio Nacional de Menores que se encuentre en ese momento en el establecimiento. Dicho requerimiento podrá formularse verbalmente debiendo, en todo caso, dejarse registro en el libro de novedades e informando a la brevedad posible, a la dirección regional del Servicio Nacional de Menores. Es decir, como ocurrió en el caso de Puerto Montt, que fue durante la noche, no necesariamente podría estar presente el director del centro. Por lo tanto, quien estará a la cabeza del centro será la persona que él ordene. Además, hemos llegado al acuerdo de que el requerimiento no sea por escrito, sino en forma verbal, porque, de lo contrario, sería inoficioso.

El señor RECONDO.- ¿Ese acuerdo ha existido siempre o fue posterior a los hechos?

El señor JIMÉNEZ (don Alejandro).- Eso está contemplado en la ley, el reglamento y las instrucciones internas y con anterioridad a los hechos.

Antes de que la ley entrara en vigencia, mantuvimos mesas de trabajo constantemente con el Sename, en las cuales se fueron puliendo varios temas. De hecho, se trabajó en cuanto al perfil de los funcionarios que Gendarmería colocaría como jefes de destacamento, que en su mayoría son oficiales, y como vigilantes. Se requería a personas con un determinado perfil psicológico y que hubieran trabajado con menores, a lo menos, dentro de las unidades juveniles que teníamos antiguamente.

Ahora bien, ¿qué entendemos por conflicto crítico?

El artículo 142 del Reglamento de la ley N° 20.084 estipula lo siguiente: Conflicto crítico. Se entiende por conflicto crítico, aquel hecho que pone en peligro inminente la vida o integridad física de los adolescentes y demás personas que se encuentren en el centro respectivo, tales como motines, fugas, riñas, riesgo de autolesiones, lesiones o daños materiales, incendios, terremotos y otros sucesos de similar entidad.

Eso es lo que hemos determinado como crítico.

¿Cuáles son los objetivos del procedimiento? Cuando se establece que hay un conflicto crítico y el Sename solicita la

intervención de Gendarmería, en primer lugar, se busca prevenir el desarrollo de conflictos críticos al interior de los centros. En algunas ocasiones es posible hacerlo cuando se nos avisa con tiempo y se toman medidas como separar a la población. Luego, se realizan revisiones y allanamientos. En algunas ocasiones tras una riña se hace un allanamiento con el objeto de encontrar armas cortopunzantes, porque estos jóvenes, al igual que los adultos, preparan armamentos.

También se desarrollan acciones disuasivas tendientes a lograr negociaciones y acuerdos que permitan poner término a los conflictos críticos. Hay conflictos menos críticos, por ejemplo, cuando los jóvenes se suben a los techos de los recintos para protestar. El Sename negocia con ellos, pero cuando la situación los sobrepasa Gendarmería asume la situación y previo a cualquier acción que signifique el uso de la fuerza procede a discutir o negociar. En muchas ocasiones hemos logrado manejar la situación sin necesidad de usar elementos disuasivos.

Luego, tenemos el manejar y enfrentar situaciones de conflicto crítico; y desarrollar una evaluación sistemática y permanente de las actividades.

Después de la resolución de una situación crítica la instrucción es que tanto nuestro contingente como el del Sename se reúnan en ese centro y establezcan medidas de evaluación y de mejoras permanentes de la actividad, cuestión que también realiza la Dirección Nacional.

Hoy tenemos la subdirección operativa de la que depende seguridad interna, y que se refiere a todos los elementos operativos dentro de una unidad penal. También hacemos revisión de los procedimientos y se conversa con el Sename para establecer parámetros similares a nivel nacional. Ellos dicen relación con que hay centros con mayor y otros con menor conflictividad por lo que la aplicación de las medidas no necesariamente es la misma. Además, como en algunos centros hay pocos jóvenes se requiere otra forma de manejo.

La señora TURRES, doña Marisol (Presidenta).- ¿El personal que interviene es el que resguarda el perímetro? No necesariamente los centros están cerca de unidades penales donde haya personal que pueda reaccionar. ¿Cómo se determina eso?

El señor JIMÉNEZ (don Alejandro).- Tenemos un destacamento a cargo en su mayoría de oficiales y, en algunos casos, por el tamaño de la unidad, de un suboficial. Ese destacamento tiene funcionarios para cuidar el perimetral del muro y personal bajo los muros que está destinado específicamente para estos casos, es decir, funcionarios que están permanentemente en la unidad, que están destinados a ella. Es más, con el Sename hemos trabajado y estamos

por terminar cuadras para nuestro personal, porque en Gendarmería tenemos -en general todas las unidades penales lo tienen- nuestros destacamentos, y hay muchas personas que hacen vida de cuartel, fundamentalmente los funcionarios solteros, los suboficiales, y a quienes les corresponde hacer guardia. En el caso del Sename, nos han entregado cuadras para nuestro personal por lo que hay funcionarios que viven en las unidades.

¿Cuál es el beneficio real de esto? Que muchas veces, y esto nos pasa fundamentalmente en las cárceles, no se podría controlar una situación crítica sólo con el personal que está activo ese día, por lo que los funcionarios que viven en la unidad están disponibles para actuar.

La señora TURRES, doña Marisol (Presidenta). ¿Están en turno permanente?

El señor JIMÉNEZ (don Alejandro). Así es. Por eso, a veces los funcionarios prefieren no vivir en la unidad, ya que están las 24 horas a disposición de la institución.

Es bueno aclarar que tenemos un contingente destinado exclusivamente a los centros de menores, que es distinto al personal de las unidades penales y del tribunal.

¿Cuáles son las etapas de intervención? Hay una etapa preventiva, otra de disuasión, una de intervención propiamente tal y una última de evaluación. Dentro de la preventiva, en concordancia con los directores de cada centro, cada cierto tiempo se procede a realizar allanamientos o a revisar los medios de seguridad de la unidad. La etapa preventiva tiene por finalidad identificar cada uno de los factores potencialmente generadores de conflicto en su etapa inicial y realizar acciones correctivas que permitan modificar, minimizar y/o evitar el desencadenamiento de situaciones que pudiesen alterar el normal funcionamiento del centro.

Entre las actividades contempladas en la etapa preventiva está la rutina diaria, que se refiere a los desencierros, por ejemplo, el Sename nos ha pedido que ayudemos al desencierro de los jóvenes. Aquí se produce una situación diferente a la de los centros de adultos. En estos últimos cuando se produce el desencierro, entre las 8 y las 8.30 de la mañana, los adultos quieren salir al patio; pero los jóvenes no quieren levantarse. Por eso, a fin de evitar que se produzca una situación crítica, Gendarmería colabora en algunos aspectos y se aprovecha ese momento para efectuar allanamientos, producto de los cuales se han encontrado teléfonos celulares y armas hechizas.

Luego, se definen espacios e información de actividades, y se supervisa la infraestructura.

Constantemente Gendarmería está haciendo un levantamiento de la infraestructura. De hecho, a partir de este mes se está realizando un levantamiento general de todos los centros del Sename para ver cuáles son las áreas fundamentales en las que pudiesen producirse situaciones críticas.

Otras actividades de la etapa preventiva son la organización y capacitación del personal y el manejo de la información interna en conjunto con el Sename.

La etapa de disuasión tiene por objetivo evitar el agravamiento de las situaciones de conflicto y/o resolverlas, a través del diálogo con los involucrados. Afortunadamente, nuestro personal que trabaja en los centros proviene de los antiguos COD-Cerecos y de nuestras unidades penales donde existía la sección juvenil o de menores. Por lo tanto, se trata de funcionarios que han tenido alguna relación de trabajo anterior con jóvenes.

Ahora, en la etapa de disuasión hay que determinar si se trata de un conflicto de nivel menor o medio para adoptar las medidas reales que se van a tomar. Los conflictos de nivel menor los maneja la gente del centro del Sename. Se trata de aquellos hechos que no alteran la rutina diaria del centro, no obstante que generan algún grado de alteración en las actividades, por ejemplo, la levantada en la mañana.

Un conflicto de nivel medio es aquella situación que genera una alteración en el normal funcionamiento de la rutina del centro, sin embargo, ésta no va acompañada de violencia hacia las personas y/o daño contra la propiedad. El caso más común es que los jóvenes para protestar se suben a los techos, pero no producen incendios ni daños.

La etapa de intervención está constituida por un conjunto de acciones internas y externas tendientes a controlar y poner término a las situaciones de conflicto crítico. ¿Cuándo hablamos de conflicto crítico? Cuando hay motines, intentos de incendio, agresiones entre los jóvenes, cuando no obedecen ninguna orden o hay un intento de fuga.

En la etapa de intervención el director del centro o el funcionario de mayor jerarquía del Sename a cargo del centro es quien solicita el ingreso del personal de destacamento al interior del centro con la finalidad de neutralizar el conflicto crítico.

¿Cómo se hace? Podrá formularse por escrito o en forma verbal. Esto último deberá ser formalizado a la brevedad posible en un formulario especialmente creado y destinado para este efecto, que lo trabajamos en conjunto con el Sename.

El funcionario a cargo de la intervención -nuestro comandante de guardia, que puede ser oficial o suboficial,

dependiendo de quien esté a cargo del centro en ese momento- será responsable de los procedimientos operativos y del uso de elementos disuasivos, y es quien deberá velar que el personal intervenga directamente con los adolescentes en conflicto crítico.

¿Cuáles son los elementos disuasivos? Podemos usar algún tipo de gases. Nuestros funcionarios utilizan máscaras y equipos especiales antimotines. La idea es que no usen gases ni otros elementos de mayor fuerza, a menos que la situación sea de tal envergadura que no permita otra opción. Hay que tener presente que si bien uno habla de jóvenes o de menores, muchos de ellos frisan los 16 ó 17 años, físicamente ya son verdaderos adultos y tienen un comportamiento de adultos.

En ese sentido, quiero comentarles que todos los estudios que ha hecho Gendarmería respecto de la población penal, tanto de menores como de adultos, indican que han aumentado considerablemente los internos menores de 25 años, lo cual significa mayor agresividad, porque los jóvenes tienden a no tener responsabilidades y son bastantes más impetuosos.

La población de mayor edad, que tiene familia y otras responsabilidades, está más interesada en mostrar buena conducta en el penal, porque eso les permite salir luego y reintegrarse a su grupo familiar, sea aportando a su manutención, sea volviendo a vivir con ella.

En la etapa de intervención se debe hacer uso racional y proporcional de la fuerza, en caso de ser necesario, debiendo limitarse la intervención a la reducción y contención de los adolescentes. En ningún caso debe ser humillante y debe extenderse sólo el tiempo estrictamente necesario.

Nosotros hemos sido bastante cuidadosos en nuestras intervenciones en los centros del Sename; sólo nos limitamos a reestablecer el orden. De hecho, esto ha sido materia de conflictos entre el señor director del Sename y su personal, porque muchas veces, frente a situaciones críticas, los funcionarios de ese servicio esperan que Gendarmería se quede más tiempo, dos o tres días, y mantenga a los jóvenes prácticamente doblemente detenidos dentro del centro.

Por eso, quien les habla, el director del Sename y los respectivos grupos de trabajo hemos llegado a un acuerdo en el sentido de dejar establecido que la intervención de Gendarmería debe estar destinada sólo a terminar con la situación crítica, lograr la

estabilización de la situación en el centro y entregárselo inmediatamente al Sename.

Ahora, en todo evento crítico, tanto de adultos como de menores, una vez que ha terminado la intervención mantenemos nuestro personal en el recinto, durante un cierto tiempo, preparado para volver a ingresar e intervenir, si fuese necesario, ya que la práctica nos dice que no obstante que pueda haberse controlado la situación crítica, a los cinco minutos puede volver a estallar.

Se ha instruido expresamente a nuestros funcionarios que una vez que se produce un evento crítico se deben adoptar diversas medidas, entre las cuales están notificar inmediatamente al director regional y poner en alerta los grupos ETRP y USEP, que son especiales antimotines que tiene Gendarmería, a efectos de que si el contingente que tenemos en el centro respectivo se ve sobrepasado, podamos llegar con refuerzos inmediatamente.

Afortunadamente, el flujo de información al interior de Gendarmería permite que cuando se produce un evento de esas características se informe inmediatamente al director regional y luego al director nacional. El desfase es de unos cinco minutos.

¿Cuáles son las etapas de intervención? Se notifica, se informa y evalúa, se adoptan estrategias previamente establecidas y se dan instrucciones.

En cuanto a las etapas del procedimiento, éstas son: acercamiento, irrupción y copamiento, reducción de las personas que participan en el evento crítico, conducción, es decir, luego de ser allanadas se devuelve a las personas a sus lugares de reclusión, y, finalmente, posterior vigilancia en sector de control, no obstante haber sido reducido el conflicto.

La etapa de evaluación tiene por objeto analizar la situación que dio origen al conflicto, cómo se desarrolló y terminó, para que sirva de antecedente para mejorar en lo sucesivo las acciones a realizar en la etapa de prevención.

Ése es, como señalé, el trabajo en el centro. Posteriormente esa información es recogida por el grupo de seguridad, por la Subdirección Operativa de Gendarmería, que está dividida en varios subdepartamentos, quienes hacen un estudio de todos los procedimientos realizados, a efectos de determinar dónde estuvieron las falencias, si es que las hubo, y dónde estuvieron las fortalezas en el procedimiento.

Se evalúan y analizan en forma detallada cada una de las situaciones que dieron origen al conflicto, considerando a lo menos los siguientes elementos:

1.- Qué lo generó, porque no todos los conflictos se generan por una misma situación. En el caso de Puerto Montt fue porque tenían que acostarse y apagar la luz, pero a veces se generan porque a los jóvenes no les gustó la comida o por las causas pendientes en tribunales. Diría que muchos de los conflictos que se producen al interior de las cárceles y en los centros de menores se deben, fundamentalmente, a los atrasos que los internos visualizan de sus causas, y no dicen relación necesariamente con la actuación de Gendarmería o del Sename. Lo que pasa es que a veces ellos sienten que llevan mucho tiempo privados de libertad y que no hay avances en el procedimiento. En otras ocasiones, en el caso de los que ya han sido condenados, consideran que la pena es injusta, muy alta, por lo que producen conflictos.

2.- Factores que desencadenaron y facilitaron los hechos.

3.- Elementos preventivos o de rutina diaria de actividades y control de los adolescentes que fallaron.

4.- Actuaciones del personal participante para determinar si se hizo un uso racional de la fuerza, si la intervención fue correcta, si faltó personal, si hubo personal en exceso, etcétera.

5.- Criterios correctivos en las deficiencias presentadas.

6.- Necesidades y requerimientos para evitar que nuevamente se produzcan hechos de la misma naturaleza.

7.- Reposición inmediata de la infraestructura y materiales imprescindibles para el normal funcionamiento, porque cuando se produce un incendio, por ejemplo, es probable que se utilicen los extintores, los cuales deben ser repuestos inmediatamente. Asimismo, hay ocasiones en que los jóvenes destruyen dependencias o parte del muro perimetral, todo lo cual se debe reponer lo antes posible.

En el caso específico de Puerto Montt, previo al incidente, contábamos con 22 funcionarios; ahora con 24.

La señora TORRES, doña Marisol (Presidenta).- Ése era el total.

El señor JIMÉNEZ (don Alejandro).- Sí, señora Presidenta.

Además contábamos con 12 cámaras en blanco y negro con grabación VHS. Ahora contamos con 16 cámaras a color y con grabación en disco duro.

Aquí quiero puntualizar un tema. Nosotros utilizábamos cámaras de televisión en blanco y negro, en circuito cerrado, y grabamos en VHS, pero esos elementos ya cumplieron su vida útil, así es que nos encontramos en un proceso de cambio a nivel nacional, de manera que en todos nuestros centros estamos instalando cámaras a color y sistemas de grabación en disco duro. El nuevo sistema es más eficaz para determinar quiénes son los cabecillas de los conflictos o por qué se produjo un problema. Es bastante más fácil seguirlos con cámaras a color, especialmente si se considera que los internos que actúan en un motín o en alguna situación similar se esconden de la cámaras, se cambian de ropa para no ser identificados y vuelven a aparecer, lo cual a veces hace muy difícil detectar quién actuó. Hay ocasiones en que se identifica a los responsables por detalles, como un tatuaje u otra característica física que, por cierto, son mucho más fáciles de advertir con cámaras a color.

Previo al incidente en Puerto Montt no contábamos con una línea telefónica propia para comunicarnos fuera del recinto, así es que usábamos la del Sename. Sin embargo, a partir de esta situación lamentable compramos una línea telefónica propia para ese centro y estamos haciendo lo mismo en los demás centros.

En 2000 ó 2001 se produjo un incendio en la cárcel de Iquique, ocasión en la que también se produjo el lamentable deceso de uno interno, por lo que se compraron líneas telefónicas que están destinadas exclusivamente a comunicarnos con Bomberos, de manera de evitar tener que llamar al 132.

En esta materia es importante resaltar lo que señaló la semana pasada el director del Sename en cuanto a que estamos trabajando con Bomberos, el Sename y la mutual para actuar en caso de siniestro. Sin perjuicio de ello, Gendarmería viene trabajando coordinadamente con Bomberos desde 1998 ó 2000 y constantemente estamos preparando a nuestro personal que se desempeña en los centros de menores para enfrentar ese tipo de situaciones críticas. De hecho, tenemos cuadrillas contra incendios y en algunas unidades verdaderos pequeños cuerpos de bomberos.

Cuando se produjo el incendio en el centro de Puerto Montt, el jefe de destacamento era un vigilante mayor, es decir, el equivalente a un suboficial mayor de Ejército. Se trataba de una

persona con experiencia, ya que tenía sobre 28 años de servicio. Sin embargo, hoy tenemos a un teniente más un vigilante mayor a cargo de la unidad.

¿Cuál es la cronología de los hechos que estableció Gendarmería? A las 23.00 horas, el personal de Sename que se encontraba de servicio en el centro cortó la luz en los diferentes sectores, de acuerdo con lo que dispone el reglamento interno de la unidad. Ese hecho fue resistido por los jóvenes, quienes comenzaron a quemar colchones en la puerta de acceso a la dependencia.

Posteriormente, a las 23.10 horas, el personal de servicio de Gendarmería ubicado en la garita N° 3 de vigilancia y personal del circuito cerrado de televisión alertaron a la guardia del recinto de la presencia de humo al interior del centro. Esto fue establecido por un sumario interno que se desarrolló en Gendarmería.

23.15 horas: La directora del centro, doña Lorena Navarro, solicita al suboficial de guardia el ingreso del personal de Gendarmería al lugar. Paralelamente, el coordinador del Centro, don Marcos Iglesias, da aviso a Carabineros, a Bomberos y al Hospital de Puerto Montt.

23.17 horas: La intervención conjunta entre funcionarios de Sename y Gendarmería se ve dificultada, ya que una barricada bloquea el acceso a la dependencia, debiendo acceder por la ventana y por ese lugar rescatar a los jóvenes. Los funcionarios de Gendarmería ingresan provistos de chalecos antipañal y extintores.

23.27 horas: El operador de servicio CCTV comienza la grabación de los hechos, luego de haber dado los avisos correspondientes. Aquí hay un desfase cuando empieza a grabar el joven, porque la verdad es que primó -es entendible- no grabar de inmediato, porque él sale a dar el aviso y proceden al ingreso.

23.40 horas: Llega personal de Bomberos, quienes pasado cinco minutos comienzan a combatir el incendio.

00.20 horas: Llega personal de refuerzo -de servicio y de franco- del Equipo de Traslado y Reacción Primaria, ETRP, y del EP de la cárcel de Puerto Montt.

El señor JIMÉNEZ (don Tucapel).- ¿A qué hora se llama a Bomberos?

El señor JIMÉNEZ (Alejandro).- A las 23.15 horas, don Marcos Iglesias da aviso a Carabineros, a Bomberos y al Hospital de Puerto Montt.

Continúo:

00.30 horas: Comienza el traslado en ambulancia de los jóvenes al centro asistencial de la ciudad.

A la hora de los hechos el Centro contaba con dos educadores de trato directo del Sename de servicio nocturno.

El destacamento de Gendarmería contaba con seis funcionarios de servicio, distribuidos de la siguiente forma: 1 suboficial de Guardia, 2 en puestos de Vigilancia, 2 de Reacción y 1 en CCTV.

Los extintores de los Centros son de cargo y responsabilidad del Sename, incluyendo su mantención y recarga. El día del incidente se utilizó dos extintores que se mantenían en la Sala de Guardia Armada de Gendarmería de Chile.

Antes de entrar a las acciones posteriores, quiero señalar lo siguiente a la Comisión.

Es bastante normal que las personas recluidas en los centros del Sename y nuestros tiendan a producir incendios y a quemar objetos.

Si bien nosotros contamos con colchones ignífugos, como también Sename, siempre existen otros materiales que pueden ser usados.

La discusión que se ha planteado en forma permanente es cómo no previmos esa situación y cambiamos los materiales.

El problema es tener solamente colchones y que los jóvenes coman y vivan en el suelo, porque desafortunadamente en el mercado no existen mesas o sillas y muchos otros objetos que sean ignífugos. De una u otra manera, ellos acceden a esos elementos.

Lo que se ha hecho en muchas veces, pero que atenta contra los derechos de las personas, es quitarles los fósforos y los encendedores, pero si tomáramos la decisión de que no hubiese fósforos ni encendedores en ningún centro penitenciario igual sería muy difícil encontrarlos en los allanamientos, porque los esconden. Por lo tanto, siempre tienen la posibilidad de acceder a elementos que pudiesen producir combustión.

Por lo tanto, evitar en un ciento por ciento que tanto los internos jóvenes como los internos adultos puedan acceder a materiales que produzcan incendios, en la práctica, es imposible, porque incluso sus ropas eventualmente podrían ser utilizadas.

Cada vez que ocurren estos hechos lamentables se trata de mejorar el trabajo. Por ejemplo, hoy se está trabajando fuertemente con el Sename para mantener la disponibilidad de ingreso. Pero, insisto, si los jóvenes sellan la puerta de entrada, cosa que los adultos también hacen, por las características de un centro de reclusión, es muy difícil encontrar una entrada extra, ya que cualquiera entrada que esté liberada y que no tenga barrotes es una salida para las personas privadas de libertad. Entonces, se produce un contrasentido.

Las acciones posteriores de Gendarmería de Chile son las siguientes:

Conforme a resolución N° 1884, de 2007, el director regional de Los Lagos decretó el sumario administrativo respectivo al interior de Gendarmería.

La Fiscalía Administrativa institucional "decreta y estima que en la pieza sumarial se logró establecer fehacientemente que no le asiste responsabilidad administrativa al personal de servicio".

Se procede a reforzar el equipamiento de seguridad del centro. Se incluye el envío de un equipo IFEX 3000, modelo 3012, para control de incendios. Me explico. El sistema IFEX es similar a un lanzallamas, pero que lanza agua a una velocidad determinada de cierta cantidad de litros por segundo; es un bombazo que logra apagar un foco de incendio inmediatamente, porque la presión con la que salta el agua es impresionante.

Hoy, Puerto Montt cuenta con un IFEX y estamos trabajando para tratar que en todos los centros de menores cuenten con uno de esos equipos. El problema es que son bastante caros. Casi en todas nuestras unidades penales tenemos un sistema IFEX y estamos tratando que también existan en los centros de menores.

En términos generales, lo que se hizo en Gendarmería fue iniciar de inmediato nuevas mesas de trabajo, que ya explicó el director la semana pasada, y revisar constantemente nuestro funcionamiento. Además, llamar a nuestros funcionarios a capacitaciones, cuestión que normalmente hace Gendarmería.

Estamos capacitando aproximadamente al 60 ó 70 por ciento de todo nuestro personal anualmente, volviéndolos a la escuela, a efectos de que vayan adquiriendo nuevos elementos de seguridad, porque el avance es vertiginoso, tratando de incorporar nuevos equipamientos de seguridad, en la medida en que nuestro presupuesto así lo permita.

La señora TURRES, doña Marisol (Presidenta).- Gracias, señor director.

Voy a formularle algunas consultas. En primer lugar, ¿cuántos funcionarios tenía Gendarmería previo a la entrada en vigencia de la ley? ¿Con la entrada en vigencia hubo alguna dotación especial para efectos de cumplir con las nuevas obligaciones?

Recuerdo que poco antes de que entrara en vigencia, funcionarios de Gendarmería me manifestaban su preocupación a la diputada señora Ximena Valcarce, porque un número cercano a dieciocho iban a ser destinados al centro del Sename en Arica, y eso significaba recargar el trabajo de la gente que continuaba en el establecimiento carcelario para adultos.

Entonces, ¿la entrada en vigencia de esta ley contó con recursos frescos? Esto, sin perjuicio de la distribución de su personal que efectúa Gendarmería, porque, obviamente, se requiere gente con algún grado de especialidad, como usted lo mencionó hace un rato, porque dentro de las cárceles hay gente que está trabajando con menores.

En segundo lugar, hace poco se refirió a la capacitación de los funcionarios, indicando que incluso cerca del 70 por ciento estaba capacitado.

Sin embargo, informaciones que conocemos por los propios funcionarios nos indican que ocurre todo lo contrario. Se dice que capacitan a los jefes -por decirlo de alguna manera-, pero no al que está día a día con los menores, que es el caso que tratamos.

Por lo tanto, le pido que precise la información, sin perjuicio de que oficialmente, a través de un oficio, consultemos en qué consistió esa capacitación y cuándo se realizó. La ley entró en vigencia el 1º de junio. ¿A quiénes se capacitó exactamente? Ojalá nos pudiera hacer llegar después el detalle de esa información.

En el fondo, aquí estamos hablando de testimonios. Entonces, usted puede decir una cosa y los funcionarios de Gendarmería pueden señalar otra, por lo que la única manera de tener

algún grado de certeza es conociendo exactamente quién capacitó y quiénes fueron capacitados. Ahora, con la ley que se acaba de aprobar la semana pasada, de acuerdo con la información que le pedí al ministro, el ingreso permanente de personal de Gendarmería a los recintos del Sename demandaría alrededor de 120 funcionarios.

Me cuesta un poco manejar las cifras. Sé que tienen un déficit tremendo. El año pasado, la Presidenta de la República anunció el ingreso de alrededor de mil funcionarios más, que tampoco soluciona el déficit. Pero ese anuncio fue previo a esta ley, cuya aplicación demanda 120 funcionarios. Entonces, ¿cómo enfrenta esta situación Gendarmería? Quizás se tienen mil funcionarios más, pero si existe un déficit de 5 mil, poco se puede hacer. Por lo demás, ¿esos 120 funcionarios se van a sacar de ese nuevo que ingresará? Sinceramente, encuentro que esto es cada vez más complicado. Cuando le preguntamos al ministro, él nos respondió que estamos okey y que destinamos a los nuevos funcionarios. Pero me asaltan reales dudas de que eso sea así.

Otro punto que usted señalaba es el del teléfono y no tan sólo del teléfono sino de las carencias. No sé qué pasa en los centros que visitó el diputado Tucapel Jiménez en Santiago, pero recuerdo que cuando estaba por entrar en vigencia la ley hubo comunicaciones por parte de dirigentes de los funcionarios a Gendarmería haciendo presentes varias carencias que en realidad no son tan caras de implementar, pero ¡por Dios que colaborarían para un buen funcionamiento! Una de ellas era el teléfono, y esto lo dijeron antes de que entrara en vigencia la ley. Decían: "¿Cómo es posible que estemos aquí y dependamos del recinto que estamos cuidando? Puede ocurrir cualquier cosa". Es decir, se puede desconectar un cable y se quedan sin comunicación. Eso significa depender de que algún funcionario tenga un celular con minutos disponibles. ¿Qué se ha hecho al respecto? Hoy quizás hay disponibles, pero han transcurrido varios meses.

El cierre perimetral es algo que también preocupaba a los funcionarios antes de que la ley entrara en vigencia. Y esto pone en riesgo, día a día, la seguridad de los funcionarios. Tanto es así que hace pocas semanas, familiares de estos jóvenes muertos fueron y apedrearon vehículos de funcionarios de Gendarmería que estaban cumpliendo su labor.

Entonces, ¿qué se está esperando para cerrar el perímetro? O sea, si se requieren recursos, tenemos que pensar que estamos

hablando de la vida y de la integridad física de los funcionarios que allí trabajan: del Sename y Gendarmería.

Otra de las peticiones se relaciona con la iluminación, porque se trata de un acceso público tremendo. Es súper vulnerable, porque le tiran piedras en forma bastante reiterada y se quedan sin iluminación.

De esas carencias se dieron cuenta hace mucho tiempo. Entonces, quiero saber en qué están o si recién ahora se están estudiando esas situaciones. Espero que sea bien honesto en sus respuestas.

Otro problema se refiere a los turnos de los funcionarios. Me han informado que en las cárceles hay un sistema de cuarto turno, que es una cosa de verdad horrorosa. Nadie puede descansar cuatro horas, tener cuatro horas de vigilancia y cuatro horas pendientes de las comidas, el ingreso de las visitas, etcétera. Me imagino que, con ese sistema, la cantidad de licencias y de personal que en algún minuto se irá de la institución será importante.

En relación con lo mismo está el porcentaje de licencias médicas, que no es menor entre los funcionarios del Sename, según su director. Recuerdo que esa precisión también me la hizo la ex subsecretaría, señora Verónica Barahona, ya que también en Gendarmería había muchas licencias médicas. Entonces, al final la enfermedad está saliendo mucho más cara que el remedio, que era contar con mayor dotación de funcionarios.

Tiene la palabra el señor Alejandro Jiménez.

El señor JIMÉNEZ (don Alejandro).- Hoy, nosotros contamos con casi 13 mil funcionarios, en total, entre planta 1, 2 y 3. La más numerosa alcanza a cerca de 6 mil, correspondientes a la planta 2, de vigilantes; luego están los oficiales y, finalmente, los profesionales, técnicos y administrativos.

Efectivamente, tenemos un déficit histórico de funcionarios. Recientemente, el señor ministro presentó un proyecto de ley de ampliación de planta a Hacienda en que solicitamos cerca de 8 mil nuevos funcionarios, de los cuales 500 son oficiales, casi 2 mil profesionales y técnicos y el resto corresponde a funcionarios de vigilancia. Es destacable, en este caso, que la determinación de cuántos son los funcionarios por planta se trabajó con las tres asociaciones.

La señora TURRES, doña Marisol (Presidenta).- Perdón, ¿cuántos son los nuevos técnicos y administrativos?

El señor JIMÉNEZ (don Alejandro).- Cerca de 1.500, que se reparten en 500 oficiales y 4.900 y tantos vigilantes. Ése es el detalle del proyecto presentado.

Respecto del personal al momento de ingreso del proyecto, hay un déficit histórico en todas las unidades penales. De hecho, el ingreso de ese proyecto iba a producir una situación problemática. Eso se vio paliado ya que estos mismos funcionarios, en su gran mayoría, venían de los COD-Cerecos, que es la continuación anterior; por lo tanto, ese mismo personal fue traspasado a estas nuevas unidades. Además, se cerraron varias unidades de menores internos ya que, de acuerdo a la ley, muchos pasaron a ser juveniles, y quedaron alrededor de dos por región, para damas y varones. Por lo tanto, hubo un contingente nuevo.

Entiendo la posición de las asociaciones, porque están preocupados, tanto como lo está este director y el propio ministro, de aumentar la dotación; por cierto, no es muy difícil demostrar esa falencia. Pero, en general, los funcionarios que salen de una unidad penal a estas unidades nuevas y prestaban servicios con menores estaban acostumbrados a ello y, por tanto, no afectó mayormente. Tal vez habría sido mejor que esos funcionarios que estaban con menores hubiesen pasado a ser parte del contingente para unidades de adultos. Pero éstos estaban funcionando.

Anualmente, están ingresando cerca de 700 a 1.000 funcionarios nuevos, entre reposición y lo que la ley nos ha aumentado, llámese Reforma Procesal Penal, la anterior ley de ampliación de planta y hoy estos mil nuevos funcionarios.

Debemos entender que, para preparar un funcionario vigilante, Gendarmería requiere nueve meses y un oficial implica dos años; por lo tanto, hay un tiempo de demora y reposición.

La señora TURRES, doña Marisol (Presidenta).- Perdón, usted señala que prácticamente los mismos funcionarios que estaban dentro de los recintos penales que tenían relación con menores, fueron traspasados, por lo que no se produce un mayor inconveniente. Pero estamos hablando de otros problemas: está el tema de vigilancia y el cierre perimetral.

El señor JIMENEZ (don Alejandro).- Estamos de acuerdo.

La señora TURRES, doña Marisol (Presidenta).- Quiero saber si usted, como director nacional de Gendarmería, hizo observaciones concretas o si manifestó de alguna manera, por escrito, al ministro

de Justicia, en relación con la implementación de la ley, que iban a surgir problemas. ¿O usted cree que iban a quedar en las mismas condiciones de seguridad? ¿O bien señaló que para implementar esto necesitaban tantos funcionarios más, de acuerdo al estudio que habían hecho?

El señor JIMÉNEZ (don Alejandro).- Eso lo hizo mi antecesor. En las discusiones anteriores se plantea, así como se planteó hoy, previo al proyecto de ley del ingreso de funcionarios a guardia interna, también se le hizo presente y se le acompañó al ministerio un requerimiento de personal de Gendarmería.

La señora TURRES, doña Marisol (Presidenta).- Le pido que nos envíe por escrito esa información, tanto la referida a la de su antecesor como a la de su período al mando de la institución, porque estamos investigando qué responsabilidad tienen las autoridades de Gendarmería y del Sename en lo sucedido. Hay cosas que pueden hacer en el ámbito de su propia competencia, pero para nosotros es importante saber cuál ha sido la posición de la dirección general de Gendarmería al respecto.

El señor JIMÉNEZ (don Alejandro).- Señora Presidenta, antes de la entrada en vigencia de esta ley se capacitó a los oficiales, a los jefes de destacamento y a los funcionarios en general acerca del reglamento de la institución y del uso de armamentos. Si bien por un problema de costos no podemos traer a todos los funcionarios a Santiago a los cursos de capacitación, en la planificación de su capacitación constantemente está el uso de armamentos, de tácticas de defensa y otras materias relacionadas, información que acompañaremos completamente a la Comisión.

Por otra parte, en el centro de detención provisoria del Sename de Puerto Montt efectivamente no había teléfono, motivo por el que no se pudo efectuar un llamado directo a bomberos el día del siniestro. Esa situación no se da en todas las unidades, pero las que carecen de teléfono tienen radio de comunicación, de modo que el contingente de nuestra institución destacado en las distintas unidades penales no se encuentra aislado del mundo. A lo mejor esa forma de comunicación es más lenta, pero podría dar fe de que la comunicación interna de Gendarmería es bastante eficiente, gracias a la telecomunicación. No obstante, con cargo a nuestro presupuesto, estamos implementando un nuevo sistema de comunicaciones, bastante más eficiente que el actual, en la Región Metropolitana y en las

Regiones Quinta y Sexta, sobre la base de los nuevos requerimientos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Respecto del cierre perimetral y de la seguridad en el recinto, hay que distinguir entre la seguridad interna de la unidad y lo que ocurrió con los vehículos y el ataque del que fueron víctimas nuestros funcionarios fuera del recinto.

Al respecto, el 17 de enero de 2007 hicimos un levantamiento -copia que haremos llegar a la Comisión-, sobre la base de la visita a terreno del COD-Cereco de Puerto Monnt, en el que se incluyen algunas fotografías de las áreas consideradas, de la seguridad perimetral, de los sectores de acceso, que es lo que nos corresponde a nosotros, y del muro de circunvalación, en cuyo cierre perimetral alto se usó un sistema de tambores, y no de alambre.

En el área que corresponde a nuestra institución, ese centro de detención no posee zona de delimitación perimetral, de modo que toda construcción en su interior limita directamente con el muro, lo que podría provocar intentos de evasión. En esa oportunidad, Gendarmería elaboró un estudio de levantamiento de todo lo que le correspondía, tanto de la seguridad perimetral como de los intentos de fuga que podrían producirse dentro de la unidad. De hecho, tal como señalé al inicio de mi exposición, en la actualidad Gendarmería constantemente está llevando a cabo levantamientos, a fin de determinar cómo se ha manejado la situación.

La señora TURRES, doña Marisol (Presidenta).- El diputado Tucapel Jiménez no se encuentra en estos momentos en la Comisión, pero respecto de lo que consultó al parecer el centro se divide en dos infraestructuras, una de las cuales se encuentra frente a la construcción de Gendarmería.

Por lo tanto, quiero saber si cuando hacen referencia al exterior del recinto está hablando de un espacio distinto a donde se estacionan los vehículos, entre esos dos recintos.

El señor JIMÉNEZ (don Alejandro).- Lo que pasa es que allí hay una calle y Gendarmería no puede intervenir al exterior de los recintos penitenciarios. Por ejemplo, en el caso del túnel en Colina II, como esa construcción nunca logró ingresar al recinto se produjo una gran discusión respecto de quién debía tapanlo, pero, de acuerdo con la Contraloría, Gendarmería sólo está facultada, por ley, para intervenir dentro de los recintos penitenciarios.

La señora TURRES, doña Marisol (Presidenta).- ¿Quién es el propietario de ese terreno?

El señor SAN MARTÍN.- Señora Presidenta, hay que precisar que el centro cerrado en discusión no termina en el cierre perimetral, como debiera ocurrir en todas esas unidades de detención, sino que luego de las instalaciones de ese centro continúa una zona de seguridad y luego el cierre perimetral. En este caso, el centro termina en una calle, sin perjuicio de lo cual hay medidas de seguridad en ese extremo para el control de ingreso, como guardias, rejas y otros mecanismos.

La señora TURRES, doña Marisol (Presidenta).- Sin embargo, esa calle permite el acceso al centro de detención.

El señor SAN MARTÍN.- Así es, señora Presidenta. El problema es el emplazamiento del recinto, puesto que excede las posibilidades de dar más seguridad. Hasta el momento no ha sido posible cerrar esa calle, a pesar de que hemos hecho las gestiones pertinentes en la región para lograrlo, puesto que de esa manera podríamos intervenir ante una contingencia, pero se trata de un trámite burocrático bastante largo.

La señora TURRES, doña Marisol (Presidenta).- El cierre de esa calle es una cuestión administrativa, puesto que es el municipio o el Serviu es el que debe autorizarlo. Se trata de una materia que debe ser acordada por las respectivas autoridades.

El señor SAN MARTÍN.- Esa gestión se hizo y está en trámite la petición de cierre de esa calle de Puerto Montt, porque a continuación de ella se encuentran las oficinas administrativas del recinto.

Sin perjuicio de lo anterior, estamos intentando la construcción de un nuevo centro de detención en esa ciudad, con un emplazamiento más adecuado, porque hay otros aspectos vinculados al acceso al actual recinto. El actual centro se encuentra en subida, lo que dificulta su acceso en casos de emergencia. El cierre de la calle que se encuentra en su perímetro plantea una situación muy compleja desde el punto de vista de los accesos, porque sólo tiene espacio para el ingreso de un vehículo y medio, de modo que si se construyera un cierre perimetral habría que o botar las instalaciones administrativas que están al frente o usarlas, lo que obligaría a la implementación de un proyecto de gran envergadura, el cual me atrevo a pensar que sería superior a la construcción de un nuevo centro, que es a lo que estamos abocados en la actualidad.

Tal como señalé en la sesión anterior, identificamos que hay terrenos disponibles en Puerto Montt para la construcción de un nuevo centro, en una perspectiva de mejores condiciones generales, no sólo en materia de seguridad.

El señor JIMÉNEZ (don Alejandro).- Incluso, la unidad penal de Chin Chin.

El señor SAN MARTÍN.- Exacto.

Se debe tener presente que el objeto del cierre perimetral es el resguardo de la seguridad hacia el interior de los recintos de detención, de manera que se emplazan para generar una especie de muro de contención -lo digo en sentido figurado- al vínculo con la comunidad. Sin embargo, muchos de los episodios críticos que tenemos en el funcionamiento de la ley no dicen relación con la mejor o menor condición de seguridad de los cierres perimetrales, pero sí con la fuga de los detenidos. En ese sentido, hemos tenido situaciones -las que enviaremos a la Comisión junto al consolidado que comprometimos en la sesión anterior- en las que el cierre perimetral ha sido clave para evitar la fuga.

Sin embargo, es evidente que existe un conflicto crítico al interior de los centros de detención, el que más que relacionarse con la ausencia de un cierre perimetral tiene que ver con otro tipo de comportamientos que no son controlados o de deficiencias de seguridad al interior del centro. Hago esa precisión, porque la falta de un cierre perimetral en un centro que limita con una calle podría explicar o hacer entender episodios de fuga, pero no situaciones que se producen al interior del centro, porque, lógicamente, la falta de cierre perimetral no tiene relación con situaciones como la ocurrido el 22 de octubre.

El señor JIMÉNEZ (don Alejandro).- Señora Presidenta, quiero hacer un distinguo en el tema del cierre perimetral.

Nosotros trabajamos con Carabineros y con Investigaciones en el resguardo externo de todas las unidades. A modo de ejemplo, uno de las graves problemas que tenemos en Colina II es el muro perimetral ubicado hacia atrás de ese centro, no hacia la carretera, el cual da hacia la población penal, por donde venía la construcción del túnel, desde donde todos los fines de semana nos disparan, casos en los que no podemos disparar hacia la población ni tampoco salir. Las unidades penales sufren constantemente esos ataques, como ocurrió hace poco en Buin. Lo que hacemos es efectuar un trabajo

conjunto con Investigaciones y Carabineros, quienes nos colaboran en el cuidado externo de los recintos.

El problema es que las circunstancias estructurales de ese centro no permiten un mayor mejoramiento, razón por la que se ha trabajado, en conjunto con Gendarmería, la construcción de un nuevo recinto en Chin Chin, localidad en la que habría un centro del Sename y en el que estaría ubicada nuestra dirección regional en el sector que quedaría disponible, porque en la actualidad debemos arrendar inmuebles. Por lo tanto, construiríamos más bien una especie de centro de justicia, lo cual permitiría mejorar.

Respecto de las enfermedades y licencias médicas, hace poco efectuamos un estudio. Hace un par de semanas, me llegó un informe de auditoría interna. Se hizo un levantamiento de la mitad del país. En las regiones tenemos entre un cinco y un seis por ciento de licencias médicas. Al respecto, se produce una situación muy especial. Efectivamente, hay varios funcionarios con licencias médicas -muchos han pasado por nuestra comisión médica y, luego, por la comisión médica de la Dipreca-, las cuales se han justificado.

Pero tenemos casos como los dos que se produjeron hace poco. Un funcionario en estado de ebriedad chocó y presentaba una licencia por 144 días. Chocó estando con licencia médica. Ese funcionario tenía una licencia médica falsa.

El otro caso: un funcionario fue asaltado por unos jóvenes en la noche mientras estaba con su novia. Para defenderse disparó y mató a uno de ellos. Ese funcionario andaba en una fiesta con su polola y estaba con licencia médica. Por lo tanto, estamos haciendo un estudio al respecto.

La señora TURRES (doña Marisol).- ¿Esas licencias son dadas por médicos externos?

El señor JIMÉNEZ (don Alejandro).- Sí, externos. Hoy, estamos trabajando con el área de personal, de bienestar y de asistencia social.

En nuestro sistema tenemos muchos asistentes sociales y psicólogos, dado nuestro trabajo con los internos. También tenemos muchos asistentes sociales y psicólogos en una unidad dependiente del área de personal, destinada a la atención social de los funcionarios.

Estamos trabajando fuertemente respecto de la situación de nuestros funcionarios. Además de presentar licencias médicas que

dicen relación con situaciones psicológicas y psiquiátricas, por las labores propias de la actividad, nuestros funcionarios también presentan un alto grado de alcoholismo. Es algo que nos tiene preocupados.

Cuando se presentan situaciones que dicen relación con delitos, tenemos la facultad del DFL N° 2 -el mismo que rige para Carabineros de Chile-, que permite dar de baja a un funcionario cuando se ve envuelto en una situación criminal o en una que amerite una medida de ese tipo. Lo hemos hecho en los casos que ha correspondido.

Estamos preocupados porque el hecho de que haya alcoholismo o exceso de licencias indica una situación propia del servicio. Estamos trabajando en una comisión con el área médica -tenemos un área médica de internos y un área médica de personal-, para los efectos de superar este tema.

Además, se da la circunstancia de que estamos tratando de solucionar, mediante una modificación -esto también tiene relación con las licencias médicas-, el ingreso a nuestras escuelas tanto de vigilantes como de oficiales. Sucede que ingresan anualmente cerca de 700 a mil funcionarios para el área de vigilancia, quienes están nueve meses, y alrededor de 90 oficiales, quienes están dos años. Las postulaciones son inmensas. Para oficiales, el año recién pasado, se presentaron más de mil postulantes. Este año, para suboficiales, más de 3 mil o 4 mil jóvenes.

Había una deficiencia en la que estamos trabajando -dado que estamos reestructurando la malla curricular de la escuela-, que dice relación con los exámenes psicológicos y físicos de selección. Hoy, hemos sido implacables en el aspecto psicológico. El examen psicológico que estamos aplicando se orienta a establecer el perfil del funcionario que ingrese a trabajar a Gendarmería. Se requiere de un perfil específico. Esto lo hemos trabajado con República Dominicana, que hoy está bastante avanzada en perfiles y orientación de funcionarios. Hemos logrado que nuestros funcionarios sepan a qué van. Si uno revisa las licencias médicas de nuestros funcionarios, éstas dicen relación con los contingentes que empezaron a entrar a partir del 2001 y 2002. Son los que más licencias presentan. Esto se debe a que son jóvenes que postularon sin saber a lo que iban, es decir, que psicológicamente no estaban preparados para las funciones con las que se encontraron. Sin duda, el hecho de que tengamos poco personal influye en que los funcionarios deban estar prácticamente 24 horas dentro de la unidad. Además, influye la relación con los

internos. De hecho, cuando uno conversa con Carabineros, nos dicen: "Carabineros se relaciona con los delincuentes cuando los captura y los entrega. Gendarmería está las 24 horas del día, los 365 días del año, con los internos."

En el caso de las licencias médicas, estamos haciendo un estudio profundo. Las causales de las licencias médicas no necesariamente son el estrés laboral que, por supuesto, se da, sino que también hay otros elementos en los que estamos trabajando. Por ejemplo, hubo algunos jóvenes que estaban traficando -fueron dados de baja y están presos-, que también estaban con licencias médicas. Es un tema profundo. Depende de los médicos, que dan o no licencias, y de cómo se consiguen los jóvenes las licencias médicas.

Además, hay otro componente profundo: todos estos funcionarios pertenecen a la Dipreca y no a Isapres. Las Isapres, empresas privadas, están muy preocupadas de bajar la cantidad de licencias, razón por la cual tienen un contingente de fiscalizadores. Es decir, tienen médicos, rebajan licencias y están constantemente atentos a cuando una persona tiene licencias muy extensas. En el caso de la Dipreca, no se produce un seguimiento de magnitud. Eso facilita los abusos. Estamos trabajando al respecto con las asociaciones. Hubo momentos en que se llamaron a retiro o se dieron de baja a todas las personas que presentaban licencias médicas. Cuando asumí, revisamos todos los casos, porque esa situación era injusta. Había casos en que se había dado de baja a personas que tenían licencia médica porque habían recibido un tiro o porque resultaron heridas en un procedimiento. Esos casos se revisaron y se detectó esta situación, que nos complica, a diferencia de otros servicios, en los cuales efectivamente pueden haber otros elementos para considerar las licencias médicas.

La señora TURRES, doña Marisol (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Tucafel Jiménez.

El señor JIMÉNEZ (don Tucafel).- Señora Presidenta, me pareció muy buena la presentación.

Fui uno de los diputados que se opusieron a que Gendarmería estuviera dentro de los centros. Hay una diferencia - para muchos, no- entre una cárcel y un centro de rehabilitación. En mi opinión, el hecho de que el personal de Gendarmería entrara armado hacía que estos centros se transformaran en cárcel, lo que hacía perder el significado a la reforma.

Además, queda a criterio del director cuando un conflicto que se produzca es crítico y amerita que ingrese Gendarmería. Por ejemplo, no sé si los allanamientos los hace un funcionario del Sename o de Gendarmería, y si son allanamientos armados. Al respecto, nos gustaría que nos dijera algo más.

Uno de los grandes problemas que hemos tenido como país es que siempre que se hace una reforma se hace sin tomar en consideración la palabra de los funcionarios. No sé si ahora ustedes están cometiendo el mismo error. En su intervención, usted dijo: "Hemos llegado a un acuerdo." Pero no sé si en ese acuerdo sobre los procedimientos se incluyó a los funcionarios. Para mí, es importante la situación de los funcionarios, además de la de los jóvenes, porque viven la realidad día a día.

Me ha llegado gran cantidad de información. De hecho, no sé si está al tanto, pero el 24 de abril va a haber un paro nacional de funcionarios del Sename, porque consideran que el servicio no funciona como debiera. Después de todo lo que ha pasado, ellos esperan mejoras.

Me llegó información de que las administraciones directas se van a pasar a privados. No sé si es real o no. En un momento ya estuvieron en manos de privados y fue un desastre. Posteriormente, las volvió a tomar el Sename. Ahora, al parecer, nuevamente habría intenciones de que vuelvan a los privados. También hay una preocupación de los funcionarios sobre el particular. Quiero saber qué han hecho ustedes con los funcionarios, más que de Gendarmería, del Sename.

El señor JIMÉNEZ (don Alejandro).- Voy a dar respuesta a la pregunta de los allanamientos, porque el grueso de esta última pregunta es para el director del Sename.

Los allanamientos están reglamentados y regularizados en Gendarmería. Lo hacen nuestros funcionarios a petición del jefe de la unidad. No es a nuestro arbitrio.

Durante los allanamientos ingresan nuestros funcionarios sin armamento. En general, no ingresan a ninguna unidad penal con armamento por el riesgo de que se lo quiten. En los allanamientos entran, a lo más con bastones, y sacan a los jóvenes, quienes, en general, en esas ocasiones no son conflictivos. Luego, los forman en el patio, revisan sus pertenencias y, posteriormente, les hacen una revisión corporal. En ese procedimiento se retiran los celulares y las cosas que se pudieran encontrar.

En algunas ocasiones, en el caso de los adultos, no de menores, usamos perros para búsqueda de drogas, de armamentos y de bombas.

Respecto de los funcionarios, no puedo señalar lo ocurrido con anterioridad a que yo asumiera como director. Pero desde que asumí hemos tenido...

La señora TURRES, doña Marisol (Presidenta).- ¿En qué fecha ingresó usted?

El señor JIMÉNEZ (don Alejandro).- El 24 de abril, estoy por cumplir un año.

Desde que asumí, empecé a conversar con las asociaciones -con amores y desencuentros dentro de lo normal- y hemos empezado a participar con ellas.

¿Cómo es el trabajo de Gendarmería en general? Todo lo que se refiere a procedimientos, custodias, allanamientos, es trabajado por la subdivisión operativa de seguridad, que establece los parámetros y va investigando el tema. Sin embargo, en algunos aspectos, que no son propiamente de seguridad, sino más bien de funcionamiento, estamos escuchando a los funcionarios.

Por ejemplo, una de las problemáticas que tenían los oficiales penitenciarios era que los traslados de oficiales se hacían en cualquier época del año. A partir de mi llegada, se trabajó con la Asociación de Oficiales Penitenciarios lo relativo a los traslados de todos los oficiales. Ahora, los traslados se notifican en noviembre para ser cumplidos en marzo. La idea es que los funcionarios tengan un tiempo prudente para organizarse, porque una de las problemáticas que surgía era que muchos tenían hijos y debían cambiarse a mitad de año.

En junio habrá un egreso aproximado de 300 jóvenes, y 700 ingresarán dentro de nueve meses. El acuerdo al que llegamos con la Anfup, Asociación Nacional de Funcionarios Penitenciarios, es que nosotros, con nuestro personal, vamos a determinar las falencias existentes en las distintas unidades penales. Es decir, vamos a hacer nuestra proposición y vamos a trabajarla con ellos, a fin de que, con cada uno de sus asociados, nos hagan ver dónde estiman que hay falencias, de modo de trabajar en conjunto.

Tenemos todo un sistema para detectar el uso y consumo de drogas de nuestros funcionarios, a nivel nacional. Pero, de acuerdo con la Contraloría, no teníamos un reglamento interno. Actualmente

tenemos un borrador que se envió a cada una de las asociaciones, para que hagan sus presentaciones. Ese reglamento también busca la prevención.

En Gendarmería hay elementos de seguridad -al igual que en Carabineros-, en virtud de los cuales hay que tomar decisiones. Pero no podemos publicitarlos porque pierden su calidad de seguridad. No obstante, dentro de lo posible, hemos estado en mesas de trabajo con las asociaciones y hemos escuchado su opinión.

No puedo dar fe de lo que ocurría con anterioridad a que yo asumiera este cargo, aunque antes trabajaba en Gendarmería. Pero puedo señalar que esta forma de trabajo se empezó a aplicar porque en mi labor anterior en Gendarmería tuve mucho contacto con las asociaciones. Por eso, hemos estado tratando de recoger sus planteamientos dentro de lo posible.

Es muy importante señalar que el ministro y quien habla trabajamos con las asociaciones el proyecto de ley que se está enviando a Hacienda para tener ocho mil nuevos funcionarios. El proyecto casi completo considera las propuestas que hicieron las propias asociaciones.

La señora TURRES, doña Marisol (Presidenta).- Quiero pedirle que nos deje copia de la síntesis sobre lo que pasó en Puerto Montt. Sólo tengo información de prensa porque no hemos tenido acceso a los sumarios ni a la investigación hecha por el Ministerio Público.

Usted señalaba que a las 23.00 horas los funcionarios del Sename habrían cortado la luz; a las 23.10 horas, el funcionario de Gendarmería que estaba al frente, en alguna garita, habría detectado el humo; a las 23.15 horas se solicitó el ingreso de Gendarmería.

De acuerdo con lo que relataban los funcionarios del Sename, el conflicto partió antes de las 23.00 horas con el corte de luz. Al parecer fue más temprano, alrededor de las 21.30 horas, porque los jóvenes querían ver películas en un equipo DVD. Es decir, hay una hora y media de diferencia.

El funcionario de Gendarmería quizás no tenía por qué saberlo -entre comillas-; pero había una cámara grabando.

Le hago la consulta porque la situación no me cuadra. Hay una hora y media en que algo pasa dentro del centro. No sé si las cámaras no lo detectaron, pero una hora y media es bastante tiempo para un conflicto entre jóvenes que sacan un DVD desde donde estaba

guardado y que luego lo llevan para ver películas. Al parecer, todo termina con el corte de luz.

Por lo mismo, en relación con el corte de luz, quiero preguntar al director del Sename si había luces de emergencia, porque de poco sirve tener cámaras de vigilancia, si en un recinto cortan la luz y queda todo a oscuras. Se produjo el corte de luz, Gendarmería detectó humo y 15 minutos después se solicita su ingreso.

Algunos funcionarios de Sename señalaban que llegaron los bomberos, pero que no ingresaron porque no tenían resguardo del personal de Gendarmería.

¿Qué hay de cierto en eso?

Hay visiones muy distintas. Aquí se dijo que a las 23.40 horas recién habrían llegado los bomberos, y que el personal de Gendarmería estaba allí y había ingresado a las 23.17 horas.

Fue público que el humo que provocó el incendio hizo que a los tres minutos los jóvenes quedaran inconcientes y que a los dos minutos después estuvieran muertos.

Hay cosas que no me cuadran. Si hay cámaras y se detecta un conflicto, ¿de qué manera se comunica el funcionario que está afuera con los funcionarios del Sename que están adentro? No siempre se puede esperar que la comunicación venga desde afuera hacia adentro. Ni siquiera habría cámaras si el funcionario se limitara sólo a mirar.

El señor JIMÉNEZ (don Alejandro).- Señora Presidenta, las cámaras son externas, son perimetrales, y no están en las habitaciones, primero, por la privacidad necesaria y, segundo, porque las rompen.

La señora TURRES, doña Marisol (Presidenta).- Pero ¿hay una especie de living o de sala donde puedan haber cámaras?

El señor JIMÉNEZ (don Alejandro).- No. Las cámaras que nosotros manejamos están solamente en el exterior, para evitar las fugas. Por lo tanto, mientras no tengamos comunicación del Sename, es difícil saber todo lo que se produce en el interior del centro.

Ahora, respecto de bomberos, no quiero entrar a juzgarlos -ni siquiera he conversado con el cuerpo de bomberos de Puerto Montt-, pero creo que se dio una situación relacionada con el prejuicio. Tal vez, yo estoy haciendo una declaración de juicio o un prejuicio.

Pero, creo que en el caso de este lamentable incidente en que fallecen estos jóvenes, que, prácticamente, era el contingente completo de los jóvenes que allí se encontraban, no ameritaba que Gendarmería resguardara el ingreso de bomberos. Tengo entendido que nuestros funcionarios y los del Sename le dan las seguridades a Bomberos para que ingresen.

Ahora, si ellos -y por eso digo que a lo mejor estoy prejuzgando- requerían del ingreso de un contingente para cuidarlos, era difícil, porque las circunstancias en ese momento no lo permitían, tanto de parte del personal de Gendarmería, como de los funcionarios del Sename.

En general, en otras regiones, cuando se han presentado problemas o amagos de incendio en unidades penales -que son bastante más conflictivas que las de menores-, hemos tenido buena relación con bomberos, quienes no nos han puesto problemas en términos de pedirnos requisitos de seguridad.

Nunca he conversado con bomberos de Puerto Montt para determinar por qué ellos dicen que no se daban las circunstancias de seguridad para el ingreso, por tanto, no podría hacer mención a eso. Pero me da la sensación de que hubo una especie de prejuicio lamentable. Ahora, debido a lo tóxico del humo que estaba emanando, probablemente, si hubiera ingresado o no bomberos, habríamos estado ante circunstancias absolutamente similares. No logro explicar la situación de bomberos.

Las cámaras -reitero- están establecidas sólo para sectores perimetrales.

La señora TURRES, doña Marisol (Presidenta).- ¿No hay cámaras en el interior?

El señor JIMÉNEZ (don Alejandro).- No, en ningún recinto.

La señora TURRES, doña Marisol (Presidenta).- O sea que da lo mismo que el funcionario grabe con las cámaras, salvo para determinar la hora en que bomberos llega.

El señor JIMÉNEZ (don Alejandro).- Las cámaras nos sirven para grabar motines o situaciones que se producen en los patios. Es el respaldo que tiene Gendarmería, y nos han servido no sólo para tomar medidas correctivas, sino también para detectar casos de abuso irracional de fuerza de nuestros funcionarios en contra de los internos. Esos casos los hemos denunciado ante los tribunales de

justicia y hemos acompañado las grabaciones en que queda constancia del abuso de la fuerza.

Pero, en general, no hay cámaras al interior de los recintos, no sólo por razones de privacidad, sino porque, además, las destrozan.

La señora TURRES, doña Marisol (Presidenta).- Entiendo que en los baños o dormitorios no haya cámaras, pero debiese haberlas en recintos donde los jóvenes conviven y comparten, como los lugares de comida, aulas o salas. No todo sucede en los patios.

El señor JIMÉNEZ (don Alejandro).- En general, a lo menos en Gendarmería, hay cámaras en los patios de visitas, canchas y comedores, no en interiores, lugares donde pernoctan o hacen su vida. Ocurre que cuando entregamos alguna construcción o determinado lugar arreglado o acomodado, la duración de las cámaras o de los baños es de 24 horas con suerte, porque todo lo rompen. Muchas veces, al entrar a los baños de las unidades penales uno ve que el agua está saltando, a pesar de que los objetos que instalamos allí son indestructibles. Se nos critica el hecho de que instalamos taza turca y no taza normal, pero resulta que si usamos la normal, a la media hora ya está destruida. Hay un tema más profundo que dice relación con la forma de vida, más allá de un asunto de seguridad o de la situación puntual de una unidad.

Antes de estar en Gendarmería, trabajé en algunas municipalidades de sectores populares de Santiago. Allí, por ejemplo, se entregaban casas y a la semana la gente había vendido el baño. Cuando había inundaciones, regalábamos fonolas, pero las vendían el fin de semana en la feria. Por tanto -reitero-, es un concepto que va más allá de lo que podamos hacer como Gendarmería o como Sename. Por eso, cuesta mucho tener cámaras, porque las destruyen en media hora.

El señor SAN MARTÍN.- Señor Presidente, el tema de la seguridad es fundamental y tiene que ver con lo que motivó inicialmente la constitución de la Comisión.

En relación con el ingreso de Gendarmería, en la ley aprobada recientemente en la Cámara de Diputados existe una regulación para enfrentar los llamados "conflictos críticos". El propio reglamento de la ley N° 20.084 establece, en su artículo 142, lo que se entiende por conflicto crítico: "Aquél hecho que pone en peligro inminente la vida o integridad física de adolescentes y demás personas que se encuentran en el centro respectivo -luego

indica cuáles son, para que los conozcamos y no sobrerreaccionemos o, por el contrario, no atendamos la situación-, tales como, motines, fugas, riñas, riesgo de autolesiones, lesiones o daños materiales, incendios, terremotos y otros sucesos de similar entidad.".

Ahora, el reglamento y las instrucciones establecen, precisamente, la forma en que se materializa el ingreso de Gendarmería cuando hay un conflicto crítico advertido por quien está a cargo del centro, que puede ser el director o quien lo reemplace o, incluso, el educador a cargo de un sector del centro. Las instrucciones internas establecen un escalamiento en términos similares a lo que decía recientemente el director de Gendarmería. Es decir, hay una fase de negociación, luego se tiende a controlar y, cuando esto va escalando, se pide el ingreso de Gendarmería.

¿Qué hemos advertido antes de que ocurriera la tragedia de Puerto Montt? Usted es testigo, señora Presidenta, de que lo planteamos en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia una semana o diez días antes de que esto ocurriera. La realidad nos estaba indicando, tanto a nuestros funcionarios como a los de Gendarmería, que se nos estaba produciendo una situación complicada, dada la complejidad de los jóvenes que tenemos y otros factores más integrales que hay que atender. Como Gendarmería sólo actúa a requerimiento para ingresar al centro, puede ocurrir que, involuntariamente, funcionarios del Sename no tengan la capacidad en el momento de controlar la situación. Esto lo asimilo a una especie de Triángulo de las Bermudas. Debemos evitar que se produzca una "zona de nadie", en que haya peligro o riesgo. Para eso se pensó en este proyecto de ley.

El Sename debería pensar y estudiar hacia el futuro la posibilidad de contar con un área de seguridad que tenga por objeto prevenir o controlar inicialmente situaciones similares. Es evidente que al interior de los centros necesitamos tener equipos humanos que se encarguen de la seguridad, precisamente, para no correr el riesgo de que un evento crítico escale y no exista capacidad de reaccionar. Lo peor que nos puede pasar ante una situación de conflicto es sobrerreaccionar, y por cualquier disputa menor de adolescentes infractores traer a todos los gendarmes para que hagan un procedimiento, como que si todo lo que estuviera ocurriendo fuera más grave de lo que en realidad es. En lo específico, esto supone atender la variable de la seguridad interior, es decir, que alguien esté encargado de la seguridad previa antes de que el evento escale.

Con respecto a la situación de Puerto Montt, dejaría pendiente la discusión hasta el término del sumario. Recién en ese momento, además de poner los antecedentes en conocimiento de la Comisión, podremos referirnos a lo que ocurrió.

No obstante, existe un procedimiento para conducir las acciones ante un episodio crítico. Si funcionó o no es materia del sumario; pero hay un procedimiento que permite que Gendarmería ingrese.

El gran conflicto que tuvimos, no por voluntad, fue el control preventivo. El reglamento permite prevenir un conflicto. Por tanto, aquí entramos a un tema de interpretación. Debemos tener reglas lo más claras posible para que no ocurra que ante una suposición de un evento crítico, se genere un problema mayor. Evidentemente, si en una situación en la que no hay una complejidad evidente imaginamos que hay un conflicto latente, que exige que Gendarmería ingrese para prevenirlo, se podría terminar generando el conflicto con dicho ingreso.

Por consiguiente, debemos establecer mecanismos que nos garanticen una seguridad objetiva, que no es una seguridad pensada con guardia armada y que genere reacción frente a un episodio. Es más bien un tipo de seguridad que permita prevenir.

Está regulado el tema de los allanamientos y en qué consisten. Además, el sistema nos exige respetar derechos y que los allanamientos no se transformen en una lesión de ellos. Evidentemente, hemos tenido casos en los que se han configurado hipótesis de ese tipo, que están siendo investigadas por los tribunales.

Respecto de las asociaciones de funcionarios, desde que asumimos hemos tenido un diálogo permanente con ellas porque entendemos que la gestión se hace a través de los funcionarios y no a través de los directivos. En un servicio como éste, su valor fundamental son sus personas.

Por ejemplo, el tema de la seguridad al interior de los centros fue un planteamiento de las asociaciones que hicimos propio. Más allá de una discusión conceptual, los expertos esbozaban dos opciones: si como Estado o sociedad queremos que exista una Gendarmería especializada, no armada y experta en responsabilidad juvenil; o si queremos buscar un camino intermedio.

Lo concreto es que la urgencia nos obliga a hacerlo hoy. Por tanto, pareciera que es mejor que Gendarmería se adapte a la ley

y que el Sename adquiriera conocimientos de seguridad. Ese podría ser un razonamiento fácil. Pero es una demostración de que recogimos el planteamiento de los funcionarios. Tenemos un diálogo permanente con ellos, y hay muchas tareas técnicas en las que estamos trabajando a partir de lo que nos han planteado.

Al hablar de privatizar la administración directa, nos referimos al área de protección del Sename, esto es, a los aproximadamente 330 hogares de menores que hay en todo el país, que cuidan a 13 mil niños que entran por vía de protección, es decir, por decisión de un tribunal.

El Sename administra 11 hogares de 330 que hay en todo el país, que corresponden a las administraciones directas. Ocurre que el año pasado, la Dipres, en el marco del proceso de evaluación permanente que hace a los servicios públicos, evaluó el programa 02, respecto de la administración directa, e indicó una recomendación al Sename. En la próxima sesión puedo entregar la información.

La señora TURRES, doña Marisol (Presidenta).- Quiero plantear dos inquietudes. ¿Qué medidas ha propuesto el Sename en relación con el control del ingreso de los jóvenes que están en un sistema semicerrado? Tengo entendido que eso no pasa por el control de Gendarmería y ha traído grandes problemas en los centros.

Respecto de que ingresen -en virtud de la ley- a los centros jóvenes mayores de edad que están cumpliendo condena, quiero saber qué propuesta concreta y qué evaluación se hace después de estos nueve meses. Considero que ello va en desmedro de la rehabilitación de los jóvenes menores de edad, porque la situación de un joven de 21, 22 ó 23 años es muy distinta a la de un menor de edad.

El señor DUARTE.- Señora Presidenta, estoy preocupado por el funcionamiento de la Comisión. Entiendo que reglamentariamente la Comisión debe funcionar con cuatro miembros.

La señora TURRES, doña Marisol (Presidenta).- Para pedir antecedentes, pero no para escuchar a un invitado.

Le señora SILVA, doña María Eugenia (Secretaria).- Para adoptar acuerdos y pedir oficios se requieren cuatro miembros.

El señor DUARTE.- Si para tomar acuerdos se requieren cuatro miembros, ¿cuántos se requieren para funcionar?

La señora SILVA, doña María Eugenia (Secretaria).- Para constituirse se necesitan cuatro; para escuchar a un invitado no existe un número determinado.

El señor DUARTE.- O sea, ¿podría estar sola la Presidenta aquí?

La señora SILVA, doña María Eugenia (Secretaria).- Así es.

El señor DUARTE.- Creo que deberíamos hacer un esfuerzo por normalizar el procedimiento. La forma en que estamos funcionando me parece poco seria. Lo hacemos en paralelo con la Sala y con tres comisiones más, lo que conlleva una constante complicación.

La señora TURRES, doña Marisol (Presidenta).- Por eso se hizo el cambio de horario para los miércoles a partir de las 10.00 horas.

El señor DUARTE.- Entonces, partiríamos a las 10.00, luego pararíamos a las 10.30 para ir a constituir la Sala, y volveríamos a las 11.00 horas.

La señora TURRES, doña Marisol (Presidenta).- ¿Tiene que participar en alguna comisión a las 10.00 horas, señor diputado?

El señor DUARTE.- Sí, en la Comisión de Régimen, desde las 09.45 hasta las 10.30 horas.

El señor JIMÉNEZ (don Tucapel).- Respecto de los funcionarios, ¿a quiénes se invitó?

La señora TURRES, doña Marisol (Presidenta).- Existe el acuerdo de invitar al presidente de los funcionarios de Gendarmería y al presidente de los funcionarios del Sename.

La señora SILVA, doña María Eugenia (Secretaria).- Señora Presidenta, no los hemos invitado todavía. Ahora los vamos a invitar.

El señor JIMÉNEZ (don Tucapel).- Tengo un nombre aquí para invitar, pero hoy no hay quórum para acordar dicha invitación.

La señora SILVA, doña María Eugenia (Secretaria).- El orden de las invitaciones fue acordado en la primera sesión.

La señora TURRES, doña Marisol (Presidenta).- Lo que podemos hacer es que al inicio de la próxima sesión, en que hay quórum, adoptemos el acuerdo.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 12.45 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA

Redactor,

Jefe de Taquígrafos de Comisiones

a menos que la situación sea de tal envergadura, que no permita otra opción. Hay que tener presente que si bien uno habla de jóvenes o de menores, muchos de ellos frisan los 16 ó 17 años, físicamente ya son verdaderos adultos y tiene un comportamiento de adultos.

En ese sentido, quiero comentarles que todos los estudios que ha hecho Gendarmería respecto de la población penal, tanto de menores como de adultos, indican que han aumentado considerablemente los internos menores de 25 años, lo cual significa mayor

agresividad, porque los jóvenes tienden a no tener responsabilidades y son bastantes más impetuosos.

La población de mayor edad, que tiene familia y otras responsabilidades, está más interesada en mostrar buena conducta en el penal, porque eso les permite salir luego y reintegrarse a su grupo familiar, sea aportando a su manutención, sea volviendo a vivir con ella.

En la etapa de intervención, se debe hacer uso racional y proporcional de la fuerza, en caso de ser necesario, debiendo limitarse la intervención a la reducción y contención de los adolescentes. En ningún caso debe ser humillante y debe extenderse sólo el tiempo estrictamente necesario.

Nosotros hemos sido bastante cuidadosos en nuestras intervenciones en los centros del Sename; sólo nos limitamos a reestablecer el orden. De hecho, esto ha sido materia de conflictos entre el señor director del Sename y su personal, porque muchas veces, frente a situaciones críticas, los funcionarios de ese servicio esperan que Gendarmería se quede más tiempo, dos o tres días, y mantenga a los jóvenes prácticamente doblemente detenidos dentro del centro.

Por eso, quien les habla, el director del Sename y los respectivos grupos de trabajo hemos llegado a un acuerdo en el sentido de dejar establecido que la intervención de Gendarmería debe estar destinada sólo a terminar con la situación crítica, lograr la estabilización de la situación en el centro y entregárselo inmediatamente al Sename.

Ahora, en todo evento crítico, tanto de adultos como de menores, una vez que ha terminado la intervención mantenemos nuestro personal en el recinto, durante un cierto tiempo, preparado para volver a ingresar e intervenir, si fuese necesario, ya que la práctica nos dice que no obstante que pueda haberse controlado la situación crítica, a los cinco minutos puede volver a estallar.

Se ha instruido expresamente a nuestros funcionarios que una vez que se produce un evento crítico se deben adoptar diversas medidas, entre las cuales están notificar inmediatamente al director regional y poner en alerta los grupos ETRP y USEP, que son los grupos especiales antimotines que tiene Gendarmería, a efectos de que si el contingente que tenemos en el centro respectivo se ve sobrepasado, podamos llegar con refuerzos inmediatamente.

Afortunadamente, el flujo de información al interior de Gendarmería permite que cuando se produce un evento de esas

características se informe inmediatamente al director regional y luego al director nacional. El desfase es de unos cinco minutos.

¿Cuáles son las etapas de intervención? Se notifica, se informa y evalúa, se adoptan estrategias previamente establecidas y se dan instrucciones.

En cuanto a las etapas del procedimiento, éstas son: acercamiento, irrupción y copamiento, reducción de las personas que participan en el evento crítico, conducción, es decir, luego de ser allanadas se devuelve a las personas a sus lugares de reclusión, y, finalmente, posterior vigilancia en sector de control, no obstante haber sido reducido el conflicto.

La etapa de evaluación tiene por objeto analizar la situación que dio origen al conflicto, cómo se desarrolló y terminó, para que sirva de antecedente para mejorar en lo sucesivo las acciones a realizar en la etapa de prevención.

Ése es, como señalé, el trabajo en el centro. Posteriormente esa información es recogida por el grupo de seguridad, por la Subdirección Operativa de Gendarmería, que está dividida en varios subdepartamentos, quienes hacen un estudio de todos los procedimientos realizados, a efectos de determinar dónde estuvieron

las falencias, si es que las hubo, y dónde estuvieron las fortalezas en el procedimiento.

Se evalúan y analizan en forma detallada cada una de las situaciones que dieron origen al conflicto, considerando a lo menos los siguientes elementos:

1) Qué lo generó, porque no todos los conflictos se generan por una misma situación. En el caso de Puerto Montt fue porque tenían que acostarse y apagar la luz, pero a veces se generan porque a los jóvenes no les gustó la comida o por las causas pendientes en tribunales. Diría que muchos de los conflictos que se producen al interior de las cárceles y en los centros de menores se deben, fundamentalmente, a los atrasos que los internos visualizan de sus causas, y no dicen relación necesariamente con la actuación de Gendarmería o del Sename. Lo que pasa es que a veces ellos sienten que llevan mucho tiempo privados de libertad y que no hay avances en el procedimiento. En otras ocasiones, en el caso de los que ya han sido condenados, consideran que la pena es injusta, muy alta, por lo que producen conflictos.

2) Factores que desencadenaron y facilitaron los hechos.

3) Elementos preventivos o de rutina diaria de actividades y control de los adolescentes que fallaron.

4) Actuaciones del personal participante, para determinar si se hizo un uso racional de la fuerza, si la intervención fue correcta, si faltó personal, si hubo personal en exceso, etcétera.

5) Criterios correctivos en las deficiencias presentadas.

6) Necesidades y requerimientos, para evitar que nuevamente se produzcan hechos de la misma naturaleza. Y,

7) Reposición inmediata de la infraestructura y materiales imprescindibles para el normal funcionamiento, porque cuando se produce un incendio, por ejemplo, es probable que se utilicen los extintores, los cuales deben ser repuestos inmediatamente. Asimismo, hay ocasiones en que los jóvenes destruyen dependencias o parte del muro perimetral, todo lo cual se debe reponer lo antes posible.

En el caso específico de Puerto Montt, previo al incidente contábamos con 22 funcionarios; ahora contamos con 24.

La señor TORRES (doña Marisol).- Ése era el total.

El señor JIMÉNEZ.- Sí, señora diputada.

Además contábamos con 12 cámaras en blanco y negro con grabación VHS. Ahora contamos con 16 cámaras a color y con grabación en disco duro.

Aquí quiero puntualizar un tema. Nosotros utilizábamos cámaras de televisión en blanco y negro, en circuito cerrado, y

grabamos en VHS, pero esos elementos ya cumplieron su vida útil, así es que nos encontramos en un proceso de cambio a nivel nacional, de manera que en todos nuestros centros estamos instalando cámaras a color y sistemas de grabación en disco duro. El nuevo sistema es más eficaz para determinar quiénes son los cabecillas de los conflictos o por qué se produjo un problema. Es bastante más fácil seguirlos con cámaras a color, especialmente si se considera que los internos que actúan en un motín o en alguna situación similar se esconden de la cámaras, se cambian de ropa para no ser identificados y vuelven a aparecer, lo cual a veces hace muy difícil detectar quién actuó. Hay ocasiones en que se identifica a los responsables por detalles, como un tatuaje u otra característica física que, por cierto, son mucho más fáciles de advertir con cámaras a color.

Previo al incidente en Puerto Montt, no contábamos con una línea telefónica propia para comunicarnos fuera del recinto, así es que usábamos la del Sename. Sin embargo, a partir de esta situación lamentable compramos una línea telefónica propia para ese centro y estamos haciendo lo mismo en los demás centros.

En 2000 ó 2001 se produjo un incendio en la cárcel de Iquique, ocasión en la que también se produjo el lamentable deceso de uno interno, por lo que se compraron líneas telefónicas que están

destinadas exclusivamente a comunicarnos con Bomberos, de manera de evitar tener que llamar al 132.

En esta materia es importante resaltar lo que señaló la semana pasada el director del Sename en cuanto a que estamos trabajando con Bomberos, el Sename y la mutual para actuar en caso de siniestro. Sin perjuicio de ello, Gendarmería viene trabajando coordinadamente con Bomberos desde 1998 ó 2000 y constantemente estamos preparando a nuestro personal que se desempeña en los centros de menores para enfrentar ese tipo de situaciones críticas. De hecho, tenemos cuadrillas contra incendios y en algunas unidades verdaderos pequeños cuerpos de bomberos.

Cuando se produjo el incendio en el centro de Puerto Montt, el jefe de destacamento era un vigilante mayor, es decir, el equivalente a un suboficial mayor de Ejército. Se trataba de una persona con experiencia, ya que tenía sobre 28 años de servicio. Sin embargo, hoy tenemos a un teniente más un vigilante mayor a cargo de la unidad.

¿Cuál es la cronología de los hechos que estableció Gendarmería? A las 23.00 horas, el personal de Sename que se encontraba de servicio en el centro cortó la luz en los diferentes sectores, de acuerdo con lo que dispone el reglamento interno de la

unidad. Ese hecho fue resistido por lo jóvenes, quienes comenzaron a quemar colchones en la puerta de acceso a la dependencia.

Posteriormente, a las 23.10 horas, el personal de servicio de Gendarmería ubicado en la garita N° 3 de vigilancia y personal del circuito cerrado de televisión alertaron a la guardia del recinto de la presencia de humo al interior del centro.